

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2014.
DECRETO ALC. N° 103/2014.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 26/14 de fecha 06 de Enero de 2014, que aprueba las Bases de Licitación y llama a la Propuesta Pública N° 001/2014 denominada "**Implementación de Software de Gestión Horas de Personal y Creación de Horarios**", ID 3447-I-LE14; Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta antes referida; Memorandum N° 0114 de fecha 13 de Enero de 2014, por el cual la Dirección de Servicios Traspasados solicita la modificación de dichas Bases Administrativas y Técnicas; y la necesidad que la modificación implique, atendido los intereses municipales.



DECRETO:

1.- Corrijase las **Bases Administrativas y Técnicas** de la Propuesta Pública N°001/2014 denominada "**Implementación de Software de Gestión Horas de Personal y Creación de Horarios**", en el sentido siguiente:

a) Términos de Referencia, punto 3.3 letra C

DONDE DICE:

"El sistema debe ser multiusuario y debe contar con la posibilidad de crear distintos perfiles de usuarios, con distintas atribuciones para ver/modificar datos".

DEBE DECIR:

"El sistema debe ser multiusuario y debe contar con la posibilidad de crear distintos perfiles de usuarios, con distintas atribuciones para ver/modificar datos, **mínimo para 15 usuarios**".

b) Términos de Referencia, punto 3.6, letra a, sus subcomponentes deben quedar de la siguiente manera:

- DONDE DICE:

"Tener un servicio de soporte telefónico sin costo adicional, con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs., para responder a las consultas de los funcionarios - usuarios del sistema de los establecimientos educacionales".

DEBE DECIR:

"Tener un servicio de soporte telefónico sin costo adicional, con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs., para responder a las consultas de los funcionarios - usuarios del sistema de los establecimientos educacionales **por mínimo 24 meses desde la fecha de adjudicación**".

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alc. N° 103/2014...)

- DONDE DICE:

"Servicio de soporte vía correo electrónico, para responder a las consultas de los funcionarios- usuarios del sistema".

DEBE DECIR:

"Servicio de soporte vía correo electrónico sin costo adicional, para responder a las consultas de los funcionarios- usuarios del sistema por mínimo 24 meses desde la fecha de adjudicación."

- DONDE DICE:

"Desarrollo de actualizaciones que se incorporen a los nuevos requerimientos del MINEDUC en materias de archivos computacionales".

DEBE DECIR:

"Desarrollo de actualizaciones que se incorporen a los nuevos requerimientos del MINEDUC en materias de archivos computacionales por lo menos las que se generen hasta 24 meses posterior a la fecha de adjudicación, sin costo adicional.

- DONDE DICE:

"Mantener permanente el estado operativo de la totalidad de los módulos que componen el sistema contratado, en cada uno de los establecimientos donde se encuentre habilitado".

DEBE DECIR:

"Mantener permanente el estado operativo de la totalidad de los módulos que componen el sistema contratado, en cada uno de los establecimientos donde se encuentre habilitado por mínimo 24 meses desde la fecha de adjudicación, sin costo adicional.

- DONDE DICE:

"Apoyo de seguimiento presencial y remoto sin costo por parte del personal de la empresa en mejoras de usabilidad del sistema, como: Matrícula inicial y cierre de año".

DEBE DECIR:

"Apoyo de seguimiento presencial y remoto sin costo por parte del personal de la empresa en mejoras de usabilidad del sistema, como: Matrícula inicial y cierre de año, por mínimo 24 meses desde la fecha de adjudicación.

- DONDE DICE:

"Jornadas de trabajo sin costo, ya sea presenciales o a distancia para apoyar la gestión de los usuarios de los establecimientos".

DEBE DECIR:

"Jornadas de trabajo sin costo, ya sea presenciales o a distancia para apoyar la gestión de los usuarios de los establecimientos, por mínimo 24 meses desde la fecha de adjudicación.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alc. N° 103/2014...)

c) Términos de Referencia, punto 3.7, letra a, debe quedar de la siguiente manera:

- DONDE DICE:

“Valor por mes de arriendo del sistema que será implementado. Por lo cual se deben considerar 2 establecimientos (Liceo Bicentenario Minero Su Santidad Juan Pablo Segundo y Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber). Se debe considerar que el sistema será contratado por al menos 24 meses”.

DEBE DECIR:

“Instalación e implementación de Software, por lo cual se deben considerar 3 establecimientos (Liceo Bicentenario Minero Su Santidad Juan Pablo Segundo, Escuela Especial de Lenguaje Oasis del Saber y Colegio Simón Bolívar)”.

d) Respecto del Calendario de la Propuesta, punto 18.1, de las Bases Administrativas y Técnicas, con base de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Publicación	:	Lunes, 6 de Enero de 2014
Inicio Consultas	:	Lunes, 6 de Enero de 2014, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 9 de Enero de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 10 de Enero de 2014, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 17 de Enero de 2014, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 17 de Enero de 2014, a las 10:30 hrs.

DEBE DECIR:

Publicación	:	Lunes, 6 de Enero de 2014
Inicio Consultas	:	Lunes, 6 de Enero de 2014, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas	:	Jueves, 9 de Enero de 2014, hasta las 12:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 10 de Enero de 2014, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 20 de Enero de 2014, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 20 de Enero de 2014, a las 15:30 hrs.

e) Asimismo, respecto del Formulario de “Oferta Económica”, modifíquese de la siguiente manera:

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alc. N° 103/2014...)

DONDE DICE:

Formulario
"OFERTA ECONÓMICA"

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE:

Quien _____ suscribe _____ (razón social) _____, proponente del Proyecto "Implementación de Software de Gestión Horas de Personal y Creación de Horarios", correspondiente al llamado a Propuesta Pública N° 001/2014, viene en presentar la siguiente oferta:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	TOTAL NETO Valor Portal www.mercadopublico.cl	I.V.A.	TOTAL BRUTO
Ítem N° 2. VALOR MENSUAL de arriendo del sistema implementado. Valor por los 2 establecimientos.		\$	\$	\$
Ítem N° 3. VALOR DE CAPACITACIÓN por persona		\$	\$	\$
TOTALES		\$	\$	\$

DEBE DECIR:

Formulario
"OFERTA ECONÓMICA"

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE:

Quien suscribe _____ (razón social) _____, proponente del Proyecto "Implementación de Software de Gestión Horas de Personal y Creación de Horarios", correspondiente al llamado a Propuesta Pública N° 001/2014, viene en presentar la siguiente oferta:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	TOTAL NETO Valor Portal www.mercadopublico.cl	I.V.A.	TOTAL BRUTO
Ítem N° 1. VALOR Instalación e Implementación de Software para 3 establecimientos educacionales, que incluya Soporte Técnico,		\$	\$	\$

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

actualizaciones según variaciones indicadas por el MINEDUC y Mantenciones del sistema en forma gratuita mínimo por 24 meses a contar de la fecha de adjudicación. Valor Total por los 3 establecimientos.				
Ítem N° 2. VALOR DE CAPACITACIÓN por persona	\$	\$	\$	
TOTALES	\$	\$	\$	

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.



Pdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Yo, don José Jesús Valenzuela Díaz, transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

HVF/mve

Distribución:

- Secplan
- Dir. Ss. Traspasados
- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Encargado Portal